

FULM-AL-AEI-AEI27

96/2

Sello 40.
40. 1826

R. Univ. de Mallorca.

1826

Cursos de D. Mamon

Leandro Malats, hijo de D.^{na}

Juan y de D.^{na} Ant.^a Corona

nat.^l de Palma.

Leyes.

Q. Univ. de Mallorca.

1826

Cursos de D. Mamon
Leandro Malats, hijo de D.ⁿ
Juan y de D.^a Ant.^a Corona
nat.^l de Palma.

Leyes.

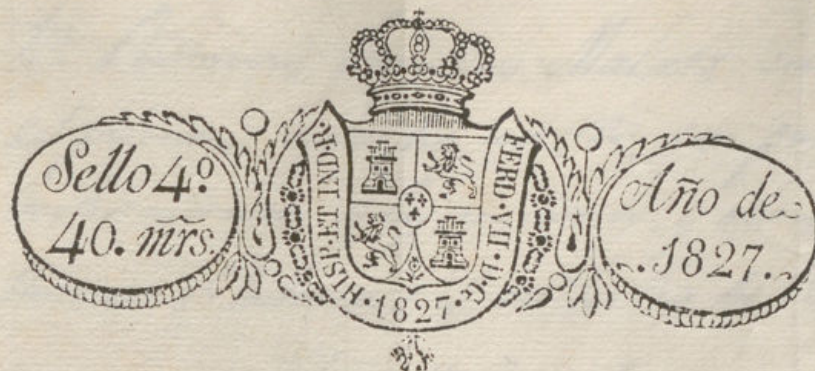


El Sr. D.ⁿ Juan Demena P.^{ro} y Curo Parroco de la
Parroq.^a Iglesia de S.^{ta} Cruz de esta Ciudad

Certifico q.^d D.ⁿ Ramon Leandro Malats Estudi
ante el Reys en la R.^a Litteraria Univ.^a es de bue
na conducta y cumple con los deberes de n.^{ra} Reli
gion, y no me consta q.^d haya pertenecido a ninguna
de las sectas reprobadas, ni q.^d tenga opiniones contra
los d.^{os} de n.^{ro} Soberano, q.^d Dios que.

Y paraq.^d conste donde conenga doy la presente
certificacion en Palma 6 de Julio de 1827

Juan Demena P.^{ro} y Rector
de S.^{ta} Cruz



D.^{no} Francisco Juan Alcalde del Barrio S.^o del Cuartel de Santa Cruz de esta Ciudad

Certifico: Que D.^{no} Ramon Leandro Malato cursante de leyes en esta Real Universidad Litt.^{na}, morador en el n.^o 57 manz.^a 137 guarda la conducta politica, mas arreglada. No es fama que haya pertenecido a ningunas de las sociedades secretas prohibidas por las leyes, ni tiene dada prueba alguna que dediga de su adhesion a la sagrada persona de S. M. y a su legitimo gobierno.

Y para que conste donde y a los fines que pueda convenir, libro la presente a solicitud del interesado en Palma a seis de Julio de mil ochocientos veinte y siete.

Francisco Juan

Jⁿ. Ramon Leandro Malats cursante de Leyes
del primer año ha asistido con puntualidad, y apro-
vechamiento a las lecciones, y elemosnas del Sr.
Romano Palma: 1. de Julio de 1827

Juan^{to} Gomila

Exam.^{to} y aprobado.
N^{ro}. Diputado

Examinado y aprobado / co. Damero Casti^{to} 10.
Diputado

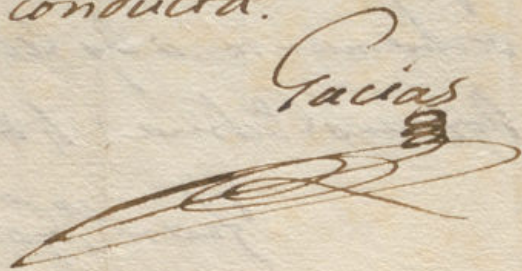
El vocal Secretario

Trillas

Junta de Censura 219 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Gracias



D^o. Ramon Leoncio Malats cursante del
segundo año de leyes ha asistido a las leccio-
nes de mi cátedra con aplicaciones, y aprove-
chamiento, y si bien faltó a ellas p.^a algun
tiempo ha asistido p.^a dos meses a las lecciones
de extraordinario p.^a suplir las faltas, y
concurrió al curso: Palma 16 Junio de
1828.

Juan Gornita



Asistió con puntualidad
al curso: Palma 17 Julio
de 1828.

Examinado, y aprobado

Gornita



Examinado y aprobado

co. Ramon Cast. Subr.^{to}

Ripoll y Merquida



El vocal Secretario

Gracias



Junta de Censura del día 29 Julio de 1828
Cada buena conducta
Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones canónicas.*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Ramon Llandro Malats cursante de cuarto
año en la facultad de *Leones* que corres-

D. Ramon Llandro Malats ha asistido con pun-
tualidad y aprovechamiento á las lecciones de tercer año
de *Instituciones de Derecho Español* que acaba de fene-
cer. = Palma 1.º de Junio de 1829.

Examinado y aprobado / co Ramon Llandro Malats
Ram. Ramero Carli. Sec. 10.

[Signature]

[Signature]

El vocal Secretario

Gracias

[Signature]

Junta de Censura del día 29 Julio de 1828
Es de buena conducta
García V.S.

Junta de Censura del 17 Junio 1829
Es de buena conducta

García V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones canónicas.*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Ramon Leandro Malats cursante de cuarto
año en la facultad de *Leyes*.....que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

A. At. Oliver y Nadal

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Collymore

El Ecsaminador

Oliver

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 21 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

García

D. Vin.º L.ª Mallorca

ano 1826.

Empor D. D. Lorenzo
Labres y Capo' nat. de Sch.
sa Dioc. de Mallorca
Filosofin



Certifico y doy fea lo el infrascrito Bando, Reus P^{ro} y Vic^o de la Parroquia Iglesia de la Villa de Selva, que en libro de Bautismos de esta misma Parroquia en fol. 132. Consta la partida siguiente.

Alas treinta dias del mes de noviembre de mil ocho Cientos y ocho he bautizado lo el D^o Joa^o Palou P^{ro} y Rector de Selva, un hijo de Lorenzo Stabres abou^o hijo de Antonio y de Carl^{ta} Vazquez Con^{ta}, y de Juana Ana Ca^o po^o hija de Arnaldo y de Juana Ana Perqual Con^{ta}; nacido dia veinte y nueve de dicho mes de la tarde. Pusole por nombre Lorenzo, Ignacio, Raymon^{do}, Joa^o, Padu^o y Joa^o. Abxi Descallar y una niña D^o Severina enorio^o hija de Antonio de esta Parroquia de Selva. en fea de esto lo firmo = D^o Joa^o Palou P^{ro} y Vic^o de Selva.

Y para que conste dando Combenga y de fea de entera fea doy el presente firmado de mi ma^o no y sellado con el sello de la I^{ta} Comunidad de P^{ro} de esta Parroquia dado en Selva a los once dias del mes de mayo de 1824.

Hea en es^a

Bando Reus P^{ro} y Vic^o de Selva.



D. Lorenzo Labra para Tomar



D. Juan María Pujada Danno a la Villa de Selva, y como tal encargado de la administración ejecutiva por indisposición de D. D. Cant. Con.

Certifico: D. D. Lorenzo Labra es hijo de D. Lorenzo a esta Villa, es sujeto a buena vida, fama y costumbres, y a una conducta irreprochable bajo ambos aspectos, cuyo celo acompaña el ser Abogado primero a la compañía de voluntarios Realistas de la propia Villa.

Y para el alapamento de la fe, y crédito, y otras ley efectos conducentes, todo firmado de mi mano, aunque D. D. en esta a solicitud de interesado. En Selva a veinte de Octubre de 1826.

Juan María Pujada Reg. Dec. no

El infra escrito D. Miguel Bordon Rector de Selva

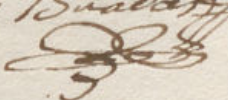
Certifico: que el arriba mencionado D. Lorenzo Labra es Clerigo, natural de Selva es sujeto a buena fama, vida, y costumbres, y a una opinión an en lo político, como en lo religioso.

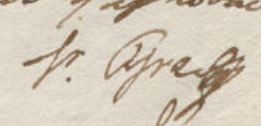
En fe de lo qual y para que conste donde concurran la presente firmada de mi mano en Palma a los 22 de Oct. de 1826.

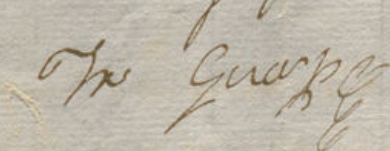
D. Miguel Bordon Rector de Selva

1827
D.ⁿ Lorenzo Slobres ha asistido á las leccio-
nes del primer curso de Instituciones filo-
soficas en la catedra de mi cargo, con pun-
tualidad y aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Buarque
Cat. Int. 

Examinado y aprobado
Fr. Agre 

Examinado y aprobado
Fr. Guay 

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.

Es de buena conducta

García

D.ⁿ Lorenzo Labres ha asistido a las lecciones del segundo curso de instituciones filosóficas en la cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Talma 9 Junio de 1828.

J. Nicolás Buadaz

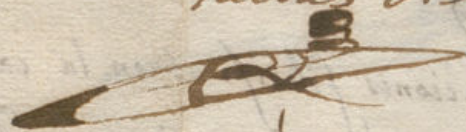
Examinado y aprobado
García

Examinado y aprobado
Fr. García

Junta de Censura 18 de Julio de 1828.

Es de buena conducta

Gracias V.S. de C



D. Lorenzo Labat ha asistido a sus lecciones del rector
curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo
con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1822.

J. Nicolas Bradas
Cat. int.

Examinado y aprobado
Fr. Guay

Junta de Censura 18 de Julio de 1828.

Es de buena conducta

Gracias V. S.



Junta de Censura del 17 Junio 1829.
Es de buena conducta.

Gracias V. S.



R. P. Fr. de M. Mallorca

1826.

Por D. Gregorio
Lado y Vala nat. de Cam-
pos Diócesis de Mallorca.

Felipe.



Dⁿ Antonio Moya Pro. y Archivero Eccl. de la Diócesis de Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroq^l de la Villa de Campos del año 1802. lib. 1804. contenido en el Archi-
vo de mi cargo, al fo 122. D. consta de la partida sig.^{te}
"En la Parroq^l Iglesia de la Villa de Campos a los tres Mayo de
mil ochocientos y once, el infante bautizó un niño q.
nació a la media noche, hijo del H^{on}. Juan Mado y de Se-
bastiana Sala con. Abuelo Pat. H^{on}. Juan Mado y Damiana Mar-
quida con. Abuelo Mat. H^{on}. Juan Sala y Francisca Garcia
con. todos de esta Parroq^l. Se le puso por nombre: Gregorio
Rafael, Josef, Luis, Ignacio. Quem Padrino H^{on}. Corne-
lio y Damiana Mado a quienes se notificó el paren-
terio, y la Matricion en fe de lo qual lo firmo = Don D.
Pedro Francisco Sastre Rector."

Y para q.^e conste en donde convenga doy la presente
q.^e firmo y sello; en Palma a 20. Octubre de 1826.

Antonio Moya Pro





El infrascrito D.^o D.^o Pedro Fran.^{co} Sastre P.^{ro} Cura Parroco de la Iglesia de S. Julián de la Real, y fidelísima Villa de Campos del Reino de Mallorca.

Certifico, como D.^o Gregorio Llado, hijo de D.^o Juan, y de la S.^{ra} Sebastiana Sala con.^{te} vivientes deatural de mi Parroquia, es sujeto de buena fama, vida, y costumbres, y de sangre limpia, cumple con los Preceptos anuales de la Confesion, y Comunión, y en otros dias en tiempo de las vacaciones.

Y paraq^{ue} conste donde conenga, doy la pte, firmada de mi propia mano en Palma a los veinte Octubre de mil ochocientos veinte y seis.

D.^o D.^o Pedro Fran.^{co} Sastre Cura Parroco de Campos.

El Infrascrito Don Andres Jaume Alcalde del Barrio 6.^o, Cuartel de S.^{ta} Clara

Certifico: que D.^o Gregorio Llado, habita en dho Barrio, Calle nueva del Socorro; casa Numero 25, y dho sujeto es de buena conducta, y no se sabe que haya sido edicto al Sistema Constitucional.

Y paraq^{ue} conste donde, y a los finq^{ue} conenga doy la presente firmada de mi mano en Palma a los 20. Octubre de 1826.

Alcalde del Cuartel 6.^o de Santa Clara,

Andres Jaume

D.ⁿ Gregorio Lledo ha asistido à las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas
en la catedra de mi cargo, con puntualidad y
aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Buadas

Cat. 1.^{na}.

Examinado y aprobado

fr. Ayres

Turna de Cursura 13. Julio 1827.

Exclamada conducta.

Gracias

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theologicas

CURSO DE 1829 A 1830

D. Gregorio Llado' --- cursante de primera
año en la facultad de theologia --- que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D. Gregorio Llado ha asistido á las lecciones del se-
gundo curso de instituciones filosoficas en la cátedra de
mi cargo, Palma 9 Junio de 1828 con puntualidad y
aprovechamiento. Palma 9 Junio de 1828
Nicolás Buadas

Examinado y aprobado.

Dr. Juan

Mariano Tassara

Junta de Censura 19. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Gacias

Junta de Censura 19. Julio 1828

Es de buena conducta

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theologicas

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Gregorio Llado ~~~ cursante de primera
año en la facultad de theologia ~~~ que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D.^a Gregorio Llado ha asistido á las lecciones del tercer curso
de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo con pun-
tualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1829.

J. Nicolas Buadary
Cat. int.

Examinado y aprobado

Dr. Guay

Mariano Gacias

Junta de Censura 19. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Gacias



Junta de Censura el 17 Junio de 1827.

Es de buena conducta.

Gacias V.S



Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE *Inst. Theologica*

CURSO DE 1829 A 1830

D. Gregorio Llado ~ ~ ~ cursante de primer año en la facultad de *Theologia* ~ ~ ~ que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad

El Catedrático

Juan Amengual

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

J. Domingo Medo

El Ecsaminador

Antonio Vira

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de Junio de 1830

El Vocal Secretario

Maxiano Gacias



R. Vind. Lina

año 1874 en N 25

Curios. I. D. Juan
Lobera.

Filozofia.



El infra escrito Archiv.º de las Rev.ªs Com.ªs de P.ºs de la
Parroquial Solerías de la Villa Pollensa

Certifico: Que en el Lib. de Bautismos N.º 10 fol.º 191 consta
lo siguiente:

En las Solerías Parroquial de Nuestra Señora de los
Ángeles de la presente Villa de Pollensa a los
catonse días del Mes de Diciembre del año mil ocho
cientos y cinco: Bautizé yo Martin Maximon Pres-
bitano y Vicario a un Niño que nació el mismo día
cerca las ocho de la mañana hijo legítimo de Juan
Slobena hijo del Doctor en Medicina Don Juan
y de Doña Antonia Anas Marcha conseres y de
Antonio Canaves hijo de Miguel y Margarita
torpe conseres. Pusele nombre Juan, Joseph, Fran-
cisco, Ignacio, Luis, Stanislas: fueron sus Padrinos
el Doctor Don Juan Slobena Corado y Margarita
Canaves Coradas todos de estas Parroquias a los qua-
les advertí el parentesco espiritual y demás obligacio-
nes. En fee de lo qual lo firmo: Martin Maximon

Presbitano y Vicario

y para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi propia mano y sellada con el Sello que via
estas Rev.ªs Com.ªs Pollensas y 15 Enero de 1825

Pedro Joseph Korgen P.ºs Benef.º Archiv.º





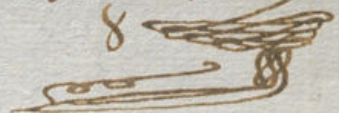
El Bayle Real y jurado Canónico de la Villa de Pollensa
del Reino de Mallorca

Certificamos y damos Verdadero Testimonio
como Don Juan Lobato Altano Estudiante
en la ciudad de Palma natural de esta
Villa hijo de Don Juan y de Doña Antonia
Zanaga, es hombre de buena fama, vida,
y costumbres, y jamás se ha oído con
algunas contrarias a su honor y buen por-
te.

Y para que conste donde correspondas damos los presentes
a solitud del ninguno interesado. En Pollensa y Junio
Veinte y cinco de mil ochocientos veinte y cinco.

Juan Cenda B. R.

Don Mig. Palou Vie Chion





Don Juan Lobato ha No.
asistido en las lecciones de pri-
mer año de instituciones filo-
sóficas a la cátedra de mi-
crao dando pruebas de una
suficiente aplicación

Palma 1 Julio de 1825

Doct.^r Juan

Examinado y aprobado
Don Juan Lobato

MALLORCA.

colar de 1824

lo y declarado

buena conducta.

nera Not. Srio.

Cátedra de mi cargo
asistido con asidua
iones q se han

Doct.^r Juan

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Llobera en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *1.^o* curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *12 de June* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

J. Bradas

*Catedra y mi cargo
efectuados con asiduidad
iones y de han*

en Juan



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Miguel Ignacio Mena Nieto
en el año escolar de 1824
ha ganado el premio de
por haber sido secundario, aprobado y declarado
por el Tribunal de Ciencias ser de buena conducta.
Palma de 1824

Don Juan Mena ha estado en la Catedra y mi cargo
el 2º año de academias e instituciones filosóficas con asiduidad
y notable aprovechamiento en las lecciones q^e se han
dado

Palma 20 de Junio de 1826

Joan^e Mena

Carasiniado y apdo
J. Bradas

en la

En 1.º Julio 1826. fue declarado bueno
condena por el Tribunal de Casación.

Manera. Vno.

[Signature]

D.º Juan Weber ha cursado en la Cátedra de
mi cargo el 3.º año académico de instituciones filo-
sóficas con actividad y notable aprovechamiento
de las lecciones q.º se han dado

Palma a 25 Junio de 1827

[Signature]
D.º Joaquín Juan

Ex.º y Apr.º

J.º Guay

Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827.

Es de buena conducta

Facies V. S.



D. Vm. Lira

Año 18 de Enero 1825.

Cursos de D. Pedro
Topo & Campart del
Seminario y Camping nat.

Filosofia.
Teologia



Don D. Ferrnand Nor. mayor y Secar.º
La Curia Eccl.ª de Mallorca, encanecido del Archivo de la mis.ª
Certifico que en el libro de Bant.º de la Villa de
Inca del año 1806 f.º 181 en todado en el Ar-
chivo de mi cargo alf.º 66, obra la partida vig.ª
Dia tres Setiembre de mil ochocientos y sie-
te en la Parroq.ª Iglesia de Inca el supramto
vicario bautiza a un hijo de Gabriel Compand,
y de Antonia Caba Compand con.ª nat.ª y ve-
rinos de Inca. Abuelos Pat. Pedro José Com-
pand, y Catalina Compand con.ª y mat.
Guillermo y Magdalena Robert con.ª
nacio en dho. dia a las tres de la mañana
fue en nombre Pedro José Raymundo
Compand Padriño José Compand, y
Magdalena Robert a quienes el pa-
rentesco espiritual de que doy fe =
Bant.º Moratxell Vic.º de Inca

Para q. conste doy la presente Escribo y sello
en Palma a 18 de Set.º de 1824.

Guill.º Ferrnand Nor. ma.
y Sec.º
B



D. Pedro José Llompart ha asistido
en la Catedra de mi cargo, con nota 38.
ble aprovechamiento e intelligen-
cia de las lecciones que en ella se han
dado este primer año de su vida. Fi-
losoficas. Palma 30 Junio de 1825.

Isag. Juan

Examinado y Aprobado

Garcia Carco

Garcia Carco

Examinado y Aprobado.

Dr. Soler

Carco

pasado en la Cate-
de Instituciones fi-
vechamiento.

Juan

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *Pedro Llompart* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 18 de *Junio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

graduado en la Cate.
de Instituciones fi-
sico-matemáticas.

Juan

Examinado y aprobado

García Carco

Examinado y aprobado

Dr. Soler
Carco

REAL UNIVERSIDAD LITRARIA DE MALAGA

D. Juan Llopant en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.º curso de Filosofía
por haber sido examinado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Contar ser de buena conducta.
Palma 11 de Junio de 1826
Ignacio Moreno Not. 2.º

D. Pedro Jose Llopant ha cursado en la Cate-
dra de mi cargo el 2.º año academico de Instituciones fi-
losóficas con asiduidad, y notable aprovechamiento.
Palma 20.º de Junio de 1826

Joag.º Juan

Examinado y Aprobado
Gamundi Carco

Examinado y aprobado.

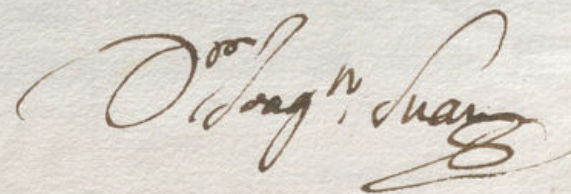
Dr. Soler
Cat.º

En N.º Julio de 1826. fue declarado de buena conducta por el Tribunal de Censura.

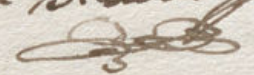
Manera. lino.



Don Pedro José Rompart ha cursado en la Catedra de mi cargo el 3.º año academico de Instituciones filosoficas con asiduidad y notable aprovechamiento de las lecciones que en ella se han dado. = Palma 25 Junio de 1827.



Examinado y aprobado

J. B. B. 

Examinado y aprobado.

Dr. Soler
Catedrático 





trib. & Cens.^a del 4^o Julio 1827.
Es de buena conducta.

Pacia

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Teología y Theologia

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Pedro Jose Rompart cursante de tercer
año en la facultad de Theologia que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

El infra firmado certifico con D. Pedro Jose Rompart
Estudiante de Theologia ha cursado el primer año en dicha
facultad en esta Universidad de Palma con aprovechamiento
y puntualidad. Palma 1.^a de Junio de 1828.

D. Jose Rovelli. Cathe.^{do}. Subst.

Examinado y aprobado.

Jr. Soler
Cat.^{co}

trib! & Cens^a del 4^o Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Pavia

Junta de censura de 18^o Julio de 1828

Es de buena conducta

Pavia V.S.

Attestado y otorgado

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Pedro Jose Rompart cursante de ~~tercer~~
año en la facultad de *Theologia* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

Certifico que D. Pedro Jose Rompart estudiante de *Theologia*
ha asistido con puntualidad y aprovechamiento al segundo
curso *Theologico* en la cátedra que está á mi cargo. Y para
que conste donde convenga doy la presente firmada de
mi mano. Palma á 1^o de Junio del año 1829.

J. Jose Roselly Cat^{do}. Sub^{do}.

Exam. y Aprob.

J. Josef Soler
Cat^{do}



Trib! & Cens^a del 4^o Julio 1829.
Es de buena conducta.

García

Junta de Censura del 17^o Junio 1829.
Es de buena conducta.

García V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Pedro Jose Rompar* cursante de ~~reces~~
año en la facultad de *Theologia* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

J. Jose Rompar

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

J. Jose Soler

El Ecsaminador

F. Domingo Lledo

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 26^o de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

García V.S.

Shuy Jhe S.

Don Miguel Lompard y Perello necesitando

Palma y Octubre acreditar la practica a q^{ue} le presio el

na antes de conferirle la

En 23. Marzo 1816.

Le aprobo la licenciatura a D. Miguel Lompard y Perello bajo las circunstancias que en la aprobacion de su Licen-
cia entendi el Colegio en auto separado que devia entender el D. Parqual.

tha. Facultad, segun quito

la aprobacion de su Licen-

cia de Mayo del año 1816 ne

aprobacion que así lo acredite

hene señalado dho Colegio

enro.

suplica tenoa a bien man

de nuestra Universidad le

licacion con los exámenes

instare y fuere de dar, q^{ue}

ia lo recibia a singular

8 de 1817

Omni ex et vice et

Alcivimay ex.

Miguel Lompard y Perello

p. los dos exámenes y como a quien corresponden

Muy Il^{te} S.

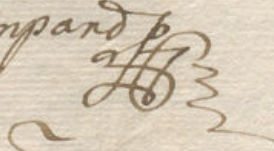
Don M^{te} Joseph Compard y Perello necesitando
Palma y Octubre acreditar la practica a q^{ue} le presio el
de 1817.

Collegio de Medicina antes de conferirle la
le libre los certi- B^olla de D^o en d^{ta}. Facultad, segun q^{ue}bo
acion de lo que a bien acordarlo en la aprobacion de su lisen-
note y fuere de ciatura en 23 de Mayo del año 1816 ne-
cesita de una certificacion que asi lo acredite
Callard del Comar y el tiempo que le tiene señalado d^{ho} Collegio
de Medicina Por tanto.

A. V. S. M^{te} replica tenga a bien man-
dar al Secretario de nuestra Universidad le
libre d^{ta}. Certificacion con los ex^{os}aminos
expresados segun constare y fuere de dar, q^{ue}
amay de ser justicia lo recibira a singular
Favor Palma y 9 8^{bre} de 1817

Omni ex^o et licet ex^o

Alcivimus ex^o

M^{te} Joseph Compard


p. Joseph Compard y Perello a quien corresponde



Quarenta maravedis.

SEI QUARTO, QVAN EN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIEETE.

D^{no} Rafael Manera Not. Eno. Publico por S. M. y C. de G. y G.
Tico. P. del Ayuntamiento. de la M. N. y C. ciudad de Salina capital del Reyno
de Mallorca, y de la M. N. Universidad de la misma etc.

Exifico y doy verdadero Testimonio: q. de los Libros
de Grados conferidos en esta Real Univ. de Salina q. se pasan en el Archivo
de esta Universidad q. esta a mi cargo; visto, q. habiendo
el Licenciado D^{no} Miguel Llorente y Berello cedido la facultad
de Medicina bajo la disciplina de los Catedráticos q. la enseñan,
en el día once del mes de Set. de 1816, se dio de conclusión
Publica en esta Facultad con la asistencia de su Rector, el
Licenciado D^{no} D. José Manuel Cordero y Orma, cuyas
conclusiones se fueron aprobadas. Fue recordado. Después de
dimitir el Colegio se restituyeron puntos al antedicho Llorente
del libro de los Apuntes de Hipócrates y se sabieron los tres siguientes
cursos: Primer punto Sentencia de lib. 2. = 2^{do} punto Sent.
42, 50, 51 et 52 lib. 2. = 3^{er} punto Sent. 54, 56 y 57 lib. 2. ^{Phorion}
Do. acogido del segundo punto la sent. 50 del lib. 4. En estos
siguientes días se media una de ellas sobre dho. punto que
hacien acogido, y seguidamente fue examinado y testado
p. los tres Catedráticos de turno a quien correspondió.

y aprobados dho. actos se le fue confiado al Bachiller
en dha. facultad por el M. P. S. Rector y Procurador
para la profusion de la fe y juramento de ombo.

Fue en el día veinte y dos del mes de Mayo del año
mil ochocientos diez y seis se restaron puntos al antedicho
Alonso y Perello para el grado mayor en dha. Facul-
tad de Medicina, habiendo sido examinado y tardado
por los quatro Catedráticos y Colegiados de cirugía y le-
cación de los libros de Morborum causis, differentiis mor-
borum, et differentiis symptomatum, los tres siguientes. 1.^m
pm. Cap. 12 lib. 1. de diff. morborum. 2.^m pm. Cap. 8 lib. 2. de
morborum causis. 3.^m pm. Cap. 2 lib. 2. de Symptomatum diff.
Pro los Affes. de Hippocrate los 3 siguientes. 1.^m pm. sent.
25 lib. 2. 2.^m pm. sent. 10 lib. 4. 3.^m pm. sent. 6 lib. 3.
Se señalaron los 11 puntos antes del 2.^o punto el capi-
tulo del libro 2. de morborum causis y de los Affes. de Hipp.
del 2. punto y la sent. 50 del libro 4. Por el día veinte y
tres del propio mes leyó dho. Alonso y Perello en la
on de los puntos q. le fueron señalados y defendió los cues-
no argumentos q. le hicieron los Catedráticos y dos co-
legiados y le fueron aprobados dho. ejercicios literales
bajo las circunstancias de q. vivo entendido el Colegio.
Como así es de ver de estos libros a que por
la verdad me refiero. Paraque obre los efec-
tos q. haya lugar doy el presente recorden del
M. P. S. Rector y Procurador firmado de mi mano
y autorizado con el Sello de mi Oficio, a petición

Edto. Alonso y Perello, en dha. ciudad de Palma
a ocho de Dec. de mil ochocientos diez y siete. Sal-
va lo añadido entre nosotros a pag. 1. fol. 1. lib. 2. que dice. 1815



Rafael Manresa Rector.

Ocho. Causas q. las circunstancias de q. vivo entendido el
Colegio de Medicina, según la certificación q. antecede
con de q. el antedicho Miguel Alonso y Perello antes de
tomar la lección en la facultad de Medicina, para
por espacio de dos años a tomar la práctica en el
S.^{to} Hospital, con el D. D. Miguel Miguel Catedrático
Medico de aquella S.^{ta} Casa, y hallandole en ap-
titud para tomar dha. lección se le permite al M. P. S. Rector
y Claustro de Medicina para pasar a la di-
ligencia de ombo como así es de ver del auto de dili-
gencia requerido q. pasa en el Archivo de dha. Uni-
versidad. Y para q. conste doy el presente Recorden del
M. P. S. Rector y Procurador a petición del antedicho
Alonso y Perello a diez días del antedicho mes de Dec. de y año
mil ochocientos diez y siete.

Rafael Manresa Rector.

EN CUARTO, QVAREN-
TAMARAYEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

Muo.^o Sr. D. D. Miguel Parquel Carr.^o A. Médica-
na en esta R.^{ta} Univ. de...

V. Mag.^a en cumplim.^{to} A lo referido por el Cole-
gio A. Medicina el día 23. del mes de Marzo, al-
corno, permitiera que D. Miguel Lompard y Pe-
rullo tome bajo su dirección la práctica
prevénida por Dho. Colegio en aquella reso-
lución; dando aviso A su cumplim.^{to} para los
efectos que haya lugar. Palma 4. Junio de
1816.

De vna. M. de. V. S. R.

Rafael Manresa Mo.

El Infante escuero D. y Carhed.^o en Med.^a D. Miguel
Parquel Médico Primero del Sto Hospital Real de Caridad
de la presente Ciudad de Palma -

Certifico: como el ancedho D. Miguel Lompard y Pe-
rullo ha tomado los dos años cumplidos de práctica
q.^o acordó el Colegio de Med.^a el día 23. del mes de
Marzo del año 1816. con aquella puntualidad q.^o

g. exige, y á mi satisfaccion segun lo q. se
acordó en aquel acto; y por lo mismo hallo q.
es acreedor á q. se le confiera la Beca
de Dñ. en nuestra Facultad Médica. Palma
3. de Abril de 1888.

Dr. M^g. Parquale Cas. de Fisiología.
B

g. exige, y a mi satisfaccion segun lo q. se
acordo en aquel acto; y por lo mismo hallo q.
es acreedor a q. se le confiera la Bula
de Dor. en nuestra Facultad Medica. Palma
3. de Abril de 1858.

Do^r. Mig^l. Pargual Cas^{co}. de Physiologia.

